

#5359

C/12424
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

27 de Abril /54

Ley que modifica el apartado b) del art. 12 y el art. 3 de la Ley No. 1642, del 14 de Feb. de 1940, con el propósito de disponer que el 14 de Abril Día Panamericano, sea en lo adelante día conmemorativo y se celebrará en la forma que señale el Poder Ejecutivo, sin que se suspendan las labores oficiales o particulares. -

7 Puzas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

*Josepita
Aproh...
Aproh...*

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

3725

27 ABR 1954

Señor
Mario Fermín Cabral,
Vicepresidente del Senado,
en funciones de Presidente,
C I U D A D.

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados,
en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo
dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Es-
tado, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley
que modifica el apartado b) del artículo 10. y el artí-
culo 3 de la Ley No. 1642, del 14 de febrero de 1948, con
el propósito de disponer que el 14 de abril, Día Paname-
ricano, sea en lo adelante día conmemorativo y se celebra-
rá en la forma que señale el Poder Ejecutivo, sin que se
suspendan las labores oficiales o particulares.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

01/12424



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- El 14 de abril, Día Panamericano, será en lo adelante día conmemorativo y se celebrará en la forma que señale el Poder Ejecutivo, sin que se suspendan las labores oficiales o particulares.

Art. 2.- El apartado b) del artículo 10. y el artículo 3 de la Ley No. 1642 del 14 de febrero de 1948, quedan modificados en cuanto sea necesario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

Pablo Otto Hernández
Pablo Otto Hernández

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera

Virgilio Hoepelman
Virgilio Hoepelman.



Registrado en los Cuartos de la Cámara de Diputados
Ciudad Trujillo, D. R. de 1954
a los días de los cuartos inscripciones
por la Cámara de Diputados y consta de
artículos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
en el folio 23 del Libro de
REGISTRADO con el número
del 10

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO SU SENTENCIA EN:

Art. 1. - El 15 de abril, día festivo, con el objeto de...
Art. 2. - El artículo 51 del artículo 10. y el artículo 7 de la...
Ley No. 1543 del 14 de febrero de 1945, quedan modificadas en cuanto...
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a las veintidós del mes de abril del año del mil novecientos cincuenta y cuatro; los señores: don J. M. de los Ríos, Presidente y don J. M. de los Ríos, Secretario.

[Faint handwritten signatures and text, mostly illegible]



LEGISLATURA Ord 54 DEL 19 6823
REGISTRADA con el Número 6823
en el folio 52 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 27 de Abril 19 54
[Signature]
Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Abril 29, 1954.

1260

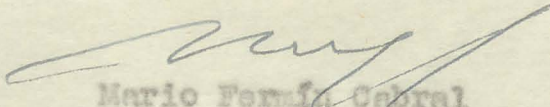
Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su ofi-
cio No.3725 de fecha 27 del mes en curso, y del proyecto de ley
que modifica el apartado b) del artículo 10. y el artículo 3 de
la Ley No.1642, del 14 de febrero de 1948, con el propósito de
disponer que el 14 de abril, Día Panamericano, sea en lo adelan-
te día conmemorativo y se celebrará en la forma que señale el
Poder Ejecutivo, sin que se suspendan las labores oficiales o
particulares.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley
fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y
lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,


Mario Ferrn Cebal
Vicepresidente del Senado en funciones

JF/

01/12425

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Abril 29, 1954.

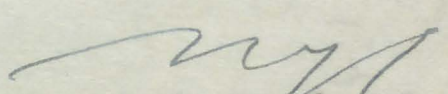
1259

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley que modifica el apartado b) del art. 10. y el art. 3 de la Ley No. 1642, del 14 de febrero de 1948, con el propósito de disponer que el 14 de abril, Día Panamericano, sea en lo adelante día conmemorativo y se celebrará en la forma que señale el Poder Ejecutivo, sin que se suspendan las labores oficiales o particulares.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Mario Fernández Cabral
Vicepresidente del Senado en funciones.

JR/

P. 1/13138



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- El 14 de abril, Día Panamericano, será en lo adelante día conmemorativo y se celebrará en la forma que señale el Poder Ejecutivo, sin que se suspendan las labores oficiales o particulares.

Art. 2.- El apartado b) del artículo 10, y el artículo 3 de la Ley No. 1642 del 14 de febrero de 1949, quedan modificados en cuanto sea necesario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrem.

LOS SECRETARIOS:
(Fico.) Pablo Otto Hernández
Virgilio Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.

Julia Canche
JULIA A. CANCHE
Secretario.

Mario Fermín Cabral
MARIO FERMIN CABRAL
VICEPRESIDENTE

Jose Garcia
JOSE GARCIA
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the document]

7ª LEGISLATURA Ord. de 1954

REGISTRADA AL No. 393

en el folio... del libro letra...

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

una

y consta de... hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 29 de Abril 1954

Jefe de las Oficinas del Senado



[Faint handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8786

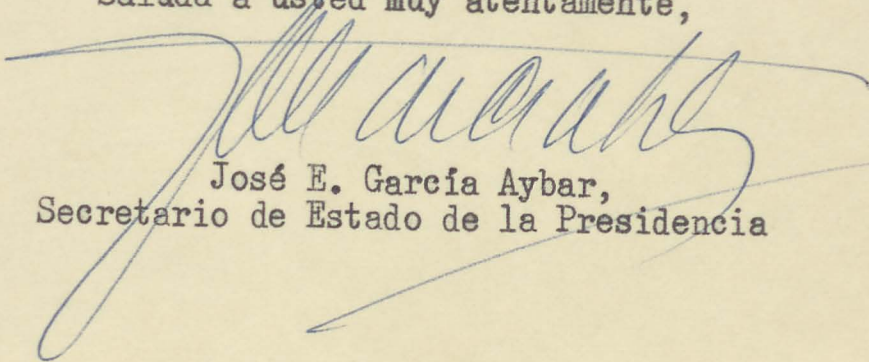
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
2 de mayo de 1954

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1259 de fecha 29 de abril próximo pasado, e informarle que la ley que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se modifica el apartado b) del Art. 1o. y el Art. 3 de la Ley No. 1642, del 14 de febrero de 1948, con el propósito de disponer que el 14 de abril, Día Panamericano, sea en lo adelante día conmemorativo y se celebrará en la forma que señale el Poder Ejecutivo, sin que se suspendan las labores oficiales o particulares, ha sido promulgada el 30 de abril último, y registrada con el Núm. 3811.

Saluda a usted muy atentamente,


José E. García Aybar,
Secretario de Estado de la Presidencia

jega
am/pr

01/13/54